

**FORMOSA, 03 de Agosto de 2016.-**

**VISTO:**

El Expediente N° R-03209/16-DGR-EXP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, se tramita la baja de la Administración Pública por fallecimiento, del agente planta permanente Categoría 23- Estanislao Armando MACHUCA (D.N.I. N° 8.231.322), quien prestaba servicios en la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, ocurrido el pasado 31 de Mayo del 2.016;

Que la medida propiciada se encuentra prevista en el Art. 72 Inc. b) de la Decreto Ley N° 696/78, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Que conforme lo prevé el Art. 8° Inc. 9 de la Ley N° 1.024 de Autarquía, dispone que serán facultades y deberes del Director General "...9) designar personal con destino a la Planta Permanente y/o temporaria, así como también, aceptar renunciaciones, disponer cesantías, exoneraciones y otras sanciones disciplinarias, con arreglo al régimen legal vigente" coincidente con las normas de emergencia conforme lo comunicado oportunamente por Nota Múltiple 001/2.002 del 09/09/02 del Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo, motivo por los cuales se deduce claramente que no existen objeciones de índole legal para que este Organismo disponga la baja por fallecimiento del agente Estanislao Armando MACHUCA (D.N.I. N° 8.231.322);

Que a fojas 07 del mismo, obra el Dictamen Jurídico N° 102/2.016, que exige el inciso 4) del Artículo 30° del Decreto Ley 971/80;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE GESTION TRIBUTARIA A CARGO  
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º: DESE** de baja de la Administración Pública Provincial, por fallecimiento al Agente Planta Permanente Categoría 23- Estanislao Armando MACHUCA (D.N.I. N° 8.231.322), quien prestaba servicios en la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, ocurrido el día 31 de Mayo del 2.016.

**ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE**, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar a su cónyuge supérstite: Teresa ROMERO D.N.I. N° 6.079.229, Hijos: Armando Estanislao D.N.I. N° 22.192.033, Gerardo Omar D.N.I N° 22.745.296 y Hugo Gabriel D.N.I. N° 25.030.238, todos de apellido MACHUCA, los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto al agente fallecido, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE**, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

**RESOLUCION GENERAL N° 022/2016.-**

C.P. Mariela C. Arias  
Subdirectora de Gestión Tributaria  
A cargo de la  
**Dirección General de Rentas**